

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
CEBOLLITAS S.A.**

Cayambe, 17 de Agosto del 2015.

Señor

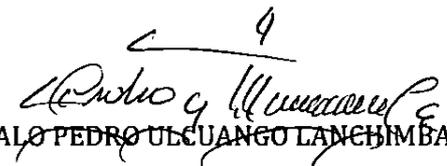
Galo Valverde Farinango

Ciudad.

De mis consideraciones.

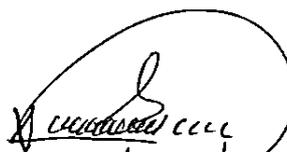
*Mediante escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.**, otorgada el OCHO de Agosto del 2015, ante la Notaria SEGUNDA del Cantón CAYAMBE, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, por un periodo de TRES años, quien subrogará al Gerente General, en sus funciones en caso de ausencia o fallecimiento de este, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución citada.*

Atentamente


GONZALO PEDRO USCUANGO LANCHIMBA
Cl. 17161504-7
GERENTE GENERAL

Yo, Galo Valverde Farinango, acepto el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A., para el cual he sido elegido. Cayambe, 17 de Agosto del 2015.

FIRMA


Galo Valverde Farinango
Cl. 17135046-76

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1199515

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Canton : CAYAMBE
Fecha De Elección : 08/08/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO PRESIDENTE**

Registro : **Nombramientos**

Repertorio: 504 del 09-09-2015 10:19:56 Inscripción: 167 del 11-09-2015 09:43:03

No Identificación : 2161702 107337 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.
/ Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe
Capital : 800 Acciones/Participaciones : 80 Valor : 10 Total : 800

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id.
1713504676	VALVERDE FARÍNANGO GÁLO	Presidente	Casado	2161702

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE TRES AÑOS. SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL EN SUS FUNCIONES EN CASO DE AUSENCIA O FALLECIMIENTO DE ÉSTE.
Lescobar\Cguajan\Vcabezas\

